



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 164SE/2017  
Número de resolución: 110R/2018

### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOESCALERA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 164SE/2017*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 22 de enero de 2018, y en relación con las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, indica que la proposición nº 2 correspondiente a la mercantil **ITURRI, S.A.** podría estar incurso en baja temeraria, por lo que se le concede audiencia para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2º.- En la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de abril de 2018 se da a conocer el informe emitido por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción y Incendios y Salvamento de fecha 28 de marzo de 2018, en el que pone de manifiesto que tras haberle otorgado plazo de audiencia a la empresa licitadora **ITURRI S.A.**, incurso en posible baja temeraria, a fin de que presentara la oportuna justificación de su oferta, transcurrido el plazo y en relación a la documentación aportada por la citada empresa, concluye que los argumentos expuestos en su justificación los entienden suficientes y por tanto dignos de ser considerados y valorados y que dicha oferta conlleva el total cumplimiento de los requisitos exigidos por el Servicio contra Incendios de Granada y recogidos taxativamente en el Pliego de Condiciones Técnicas, por lo que se considera **justificada la oferta presentada**.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 6 de febrero y 10 de abril de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 164SE/2017  
Número de resolución: 110R/2018

la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Admitir la **proposición nº 2** correspondiente a **ITURRI, S.A.**, incurso en posible baja temeraria, al **entender justificada su oferta presentada**, de acuerdo con lo establecido en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción y Incendios y Salvamento de fecha 28 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción y Incendios y Salvamento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 2)	TOTAL
1ª ITURRI, S.A.	4 PUNTOS	4 PUNTOS
2ª TALLERES SERCOIN, S.L.	0,44 PUNTOS	0,44 PUNTOS

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de vehículos autoescalera del Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil **ITURRI, S.A.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **PRECIO** de 5.830,00 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.224,30 €/año, totalizándose la oferta en 7.054,30 €/año.

- **PLAZO DE GARANTÍA** de 96 meses.

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 164SE/2017  
Número de resolución: 110R/2018**

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 15 de mayo de 2018  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)**

**Baldomero Oliver León**

